



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA N° 230/2012

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 31 de Octubre de 2012.-

**Señor Secretario**  
**Concejo Deliberante**  
**de la Ciudad de Ushuaia**  
**Dn. Alberto ARAUZ.**  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	31/10/12 Hs. 12 <sup>24</sup>
Numero:	1376 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	540/04
Recibido:	[Firma]

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha, en virtud de los siguientes fundamentos.

Recepcionamos una petición del Club de Leones de Ushuaia, que luego de analizarla hemos tomado la decisión de darle curso en virtud de la importancia que esta institución reviste para nuestra ciudad, dado las múltiples actividades que desarrolla en pos de ofrecer variables de servicios a toda la comunidad fueguina.

Entre las actividades que lleva adelante podemos citar, la toma de agudeza visual en todos los establecimientos públicos y casi todos los privados, revisando este año alrededor de 2200 chicos, y en estos últimos años a más de 30.000 chicos. Asimismo la Institución realiza campañas de prevención de diabetes, glaucoma y retinopatía diabética, como también donaciones a instituciones como el Hospital Regional Ushuaia y la Escuela Especial Kayù Chenen.

En función a lo descripto es que le solicito al Cuerpo, acompañe esta petición para eximir al Club Leones del pago del impuesto inmobiliario y tasas municipales, indicando que este posible aporte será destinado a obras de servicio y fundamentalmente a la compra de anteojos para niños de nuestra ciudad.

**DAMIAN DE MARCO**  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.-La propiedad inmueble perteneciente al Club de Leones de Ushuaia, sita en la calle Kuanip 91 de nuestra ciudad, quedará a partir de la presente, exenta del pago del Impuesto Inmobiliario y de la Tasa General por servicios municipales.

ARTICULO 2º.- El beneficio establecido en el Artículo 1º, será utilizado por el Club de Leones local, para ser destinados a obras de servicio y fundamentalmente a la compra de anteojos a niños de nuestra ciudad.

ARTICULO 3º.- De forma.



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia